

Acuerdo Marco para la puesta en marcha del Programa de Trabajo Decente Tripartito en la República del Paraguay 2024-2028

Considerando:

1. Que, quienes suscriben este Acuerdo Marco son constituyentes de la Organización Internacional del Trabajo, organismo especializado de Naciones Unidas que tiene por objetivo fundamental la promoción de oportunidades para que hombres y mujeres puedan acceder a un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Que, en su calidad de organización tripartita, trabaja con Gobiernos y organizaciones de trabajadores y de empleadores para promover el empleo productivo y las empresas sostenibles, la protección social, las normas internacionales del trabajo, los derechos en el trabajo y el diálogo social como medio para alcanzar un trabajo decente.
2. Que, la Declaración del centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo de 2019 plantea un conjunto de principios y lineamientos en respuesta a las profundas transformaciones a raíz de la innovación tecnológica, la evolución demográfica, el cambio climático y la mundialización.
3. Que, el Gobierno se ha adherido a inicios del presente año a la Coalición Mundial para la Justicia Social, iniciativa multilateral que tiene por objeto intensificar los esfuerzos conjuntos para subsanar urgentemente las deficiencias en materia de justicia social y acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Programa de Trabajo Decente a través de la promoción de un desarrollo eficaz, sostenible e inclusivo mediante una mayor solidaridad mundial, políticas coherentes y la acción concertada de una gran variedad de partes interesadas.
4. Que a diez años desde la creación del Ministerio en 2014, el país ha mostrado avances concretos y tangibles para el desarrollo y fortalecimiento de sus instituciones del trabajo y promoción del diálogo social; y que en la reunión del Consejo Consultivo Tripartito, sostenida el 14 de septiembre de 2023, según consta en su Acta, los representantes del Gobierno, de las organizaciones de trabajadores y de empleadores acordaron establecer cinco mesas de trabajo sectoriales, en las que se abordarán libertad sindical, política salarial, seguridad social, vivienda, obras públicas y financiamiento; y empleo, productividad y trabajo decente.
5. Que los empleadores, a través de los gremios empresariales, están comprometidos con la creación de empresas sostenibles para más y mejores empleos junto a la promoción de entornos propicios para su desarrollo.

MIGUEL ZAYAS M.
PTE. C.N.T.

6. Que los trabajadores, a través de las centrales sindicales, promueven el respeto de los Derechos Fundamentales en el Trabajo, incluyendo el entorno de trabajo seguro y saludable; la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
7. Que en el mes de setiembre de 2015 el Paraguay ha apoyado la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y en particular el objetivo número 8: "Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos".

Que el Gobierno ha suscrito con las Naciones Unidas un Marco de Cooperación de Desarrollo Sostenible 2020-2024 que contempla prioridades en torno al Trabajo Decente y que dicho Marco se encuentra plenamente alineado a las prioridades del país y las necesidades de las personas, identificadas en el "Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030".

Acuerdan

Primero: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de Paraguay y los representantes de empleadores y trabajadores manifiestan su voluntad de suscribir el presente Acuerdo Marco para trabajar de manera tripartita en torno a los siguientes ejes temáticos:

1) Empleo productivo y formal

Promover un marco amplio de políticas para la promoción del empleo productivo formal y de empresas sostenibles.

2) Protección social y formalización

Promover la mejora de la protección social en conjunto con la reducción de la informalidad laboral y mejora de las condiciones de empleabilidad y acceso al empleo decente.

3) Transiciones tecnológicas, demográficas y ambientales justas

Apoyar iniciativas y acciones para aprovechar el potencial de las transformaciones tecnológicas, demográficas y de la transición hacia un modelo productivo ambientalmente sostenible que genere empleos formales y empresas sostenibles, en línea con la estrategia para una economía verde del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

4) Derechos fundamentales en el trabajo y diálogo social

Promover el efectivo cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y afianzar el diálogo social tripartito en el marco de las Normas Internacionales del Trabajo.

5) Fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores

MIGUEL ZAYAS M.
PTE C.N.T.

Promover el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores como interlocutores indispensables para el progreso basado en el diálogo social y el trabajo decente.

6) Seguridad y salud en el trabajo e inspección laboral

Promover las políticas y programas de seguridad y salud en el trabajo y de la inspección laboral atendiendo a las nuevas realidades y transformaciones del mundo del trabajo.

7) Estadísticas y análisis del mundo del trabajo

Promover el desarrollo de las estadísticas y las capacidades institucionales y de los interlocutores sociales para el análisis del mercado laboral y las principales tendencias del mundo del trabajo.

Segundo: Se constituirá un grupo técnico de seguimiento de los planes de trabajo del Programa Tripartito de Trabajo Decente integrado por representantes de los constituyentes paraguayos y que contará con la asistencia técnica de la OIT. Corresponderá a este Grupo la elaboración del mencionado plan de trabajo anual y establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación.

Al finalizar cada Plan de Trabajo Anual, las partes se comprometen a evaluar su desarrollo, elaborar un informe y considerar -si correspondiere- la posibilidad de introducir ajustes a las acciones planificadas.

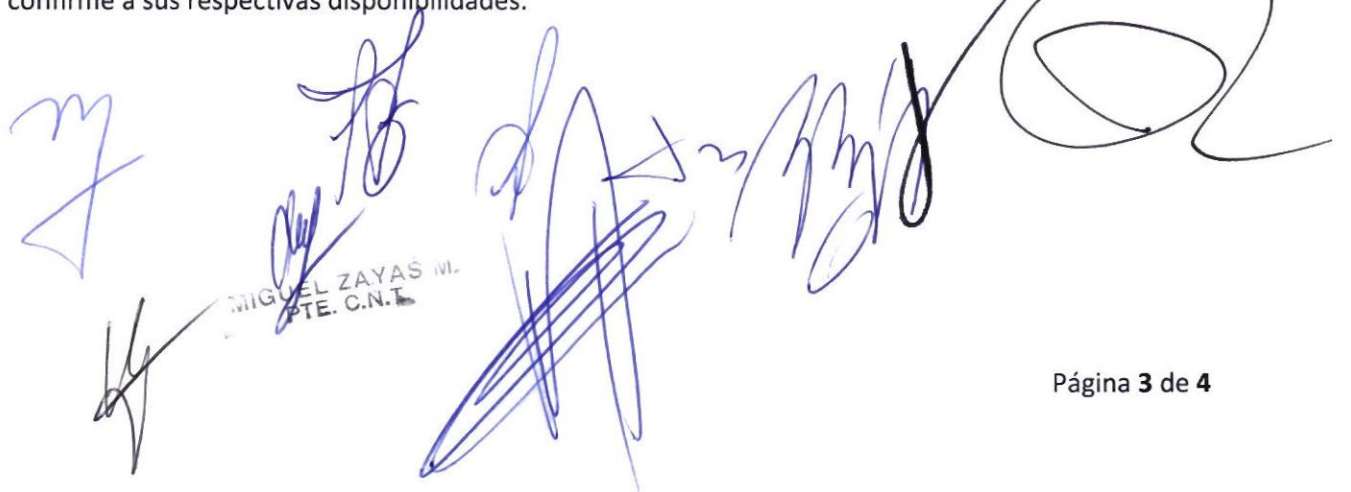
En caso de existir observaciones relevantes sobre las actividades desarrolladas o los resultados obtenidos, la OIT podrá proponer alternativas y soluciones a las mismas. De no ser aceptadas por alguna de las partes podrán dejar de ser parte del presente acuerdo.

Tercero: La Oficina de la OIT prestará la cooperación técnica que requieran las contrapartes, en función de la disponibilidad de sus recursos, con la colaboración de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades con los Empleadores (ACTEMP).

Cuarto: Las partes analizarán la posibilidad de invitar al Poder Legislativo y/o al Poder Judicial a adherirse al presente Acuerdo Marco y/o a los planes de trabajo anuales, mencionados anteriormente.

Quinto: Este acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2028.

Sexto: Las Partes podrán introducir modificaciones al presente Acuerdo por medio de Adendas. Cualquiera de las Partes podrá decidir unilateralmente rescindir a su respecto el Acuerdo, sin responsabilidad alguna, comunicándolo a las demás Partes con por lo menos sesenta (60) días de antelación. La cooperación de las Partes para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo será conforme a sus respectivas disponibilidades.



MIGUEL ZAYAS M.
PTE. C.N.T.

En prueba de conformidad las Partes suscriben el presente Acuerdo, en fecha 12 de marzo de 2024, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto.



Fabio Bertranou
Director de la Oficina de la OIT para el Cono
Sur de las Americas



Mónica Recalde de Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad
Social

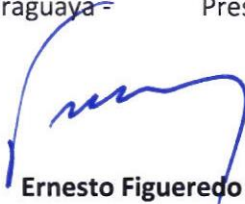
REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPLEADOR



Enrique Duarte
Presidente de la Unión Industrial Paraguaya -
UIP



Pedro Galli
Presidente de la Asociación Rural del
Paraguay - ARP



Ernesto Figueredo
Presidente de la Federación de la Producción, la Industria
y el Comercio – FEPRINCO
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y
Servicios del Paraguay – CNCSP

REPRESENTANTES DEL SECTOR TRABAJADOR



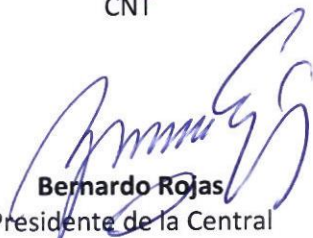
Miguel Zayas
Presidente de la Central
Nacional de Trabajadores -
CNT



Sonia Leguizamón
Presidente de la Central
General de Trabajadores -
CGT



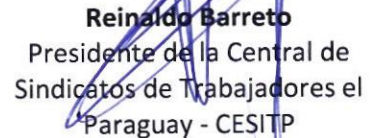
Mirtha Arias
Presidente de la Central
Unitaria de Trabajadores -
CUT



Bernardo Rojas
Presidente de la Central
Unitaria de Trabajadores
Auténtica – CUT A



Francisco Brítez
Presidente de la
Confederación Paraguaya de
Trabajadores - CPT



Reinaldo Barreto
Presidente de la Central de
Sindicatos de Trabajadores el
Paraguay - CESITP